

Precio de los anuncios

Ptas

En la cuarta plana, cada línea de publicación diaria . . . 0'10

Rebaja proporcionada al número de inserciones.

Sólo se admiten anuncios hasta las 7 de la tarde del día de su publicación.

El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Precios de suscrición

Ptas

En la isla, un mes adelantado . . . . 1'50

En el resto de España, trimestre, id. . . . . . 5'00

Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.

Número suelto DIEZ CÉNTIMOS

Año 18. Mahón, lunes 25 Abril de 1898. (mañana) N.º 5.007

SECCION DE NOTICIAS

Mensaje

He aquí el texto íntegro del mensaje de S. M. la Reina.

SEÑORES SENADORES Y DIPUTADOS

Las graves preocupaciones que embargaban Mi ánimo y el de la nación la última vez que os dirigí la palabra, han aumentado su pesadumbre y avivado la inquietud pública con el presentimiento de nuevas y mayores complicaciones.

Motivalas el giro que á los asuntos de Cuba da la actitud de una parte del pueblo de los Estados Unidos, que al ver pronta y cercana la constitución de aquella personalidad, solemnemente ofrecida á las Antillas en Mi anterior Mensaje, presiente que la libre manifestación de la voluntad del pueblo cubano, representada por sus Cámaras, va á destruir para siempre los planes que contra la soberanía de España vienen fraguando los que con recursos y esperanzas enviados desde las vecinas costas, han logrado mantener el fuego de la insurrección en aquella querida y desgraciada isla.

Porque si á esa ciega corriente cediera en mal hora el Gobierno de los Estados Unidos, las amenazas y las injurias á que hasta ahora hemos podido permanecer indiferentes, por no ser expresión genuina de la nación americana, se tornarían en provocación tolerable que, en defensa de la dignidad nacional, obligarían á mi Gobierno á romper nuestras relaciones con Washington.

En esta crisis suprema, la voz sagrada de quien representa en la tierra la Justicia divina ha hecho oir consejos de paz y de prudencia que ninguna dificultad ha tenido en seguir mi Gobierno, sintiéndose fuerte por su derecho y tranquilo por el cumplimiento extricto de sus deberes internacionales.

Y si al Santo Padre debe gratitud profunda, por su intervención en favor de la paz en estos críticos momentos, obligada queda tambien á las grandes potencias de Europa, que con su conducta amistosa y sus desinteresados consejos, han fortalecido nuestra convicción de que la causa de España merece universales simpatías y su actitud aprobación unánime.

Posible es, sin embargo, que el atentado se consuma, y que ni la santidad de nuestro derecho, ni la moderación de nuestra conducta, ni la expresa voluntad del pueblo cubano, libremente manifestada, sirvan para contener las pasiones y los odios desencadenados contra la patria española. Y por si llega ese supremo momento, en que la razón y la justicia tengan por único amparo el valor de los españoles y la tradicional energía de nuestro pueblo, he acelerado la reunión de las Cortes, cuya decisión suprema sancionará sin duda la inquebrantable resolución que anima á mi gobierno de defender nuestros derechos, cualquiera que sea el sacrificio que para lograrlo se nos exija. Al identificarme así con la nación, no sólo cumplo los deberes que juré al aceptar la Regencia; busco tambien fortalecer mi corazón de madre, confiando en que el pueblo español, agrupándose en derredor del trono de mi hijo, le sostendrá con su fuerza incontrastable mientras llega el momento en que á él le sea dado defender personalmente el honor de su nación y la integridad del territorio que nos legaron nuestros gloriosos antepasados.

A los graves asuntos que de esta suerte solicitan vuestra atención hacia los mares de Occidente, viene á unirse el estado de nuestras posesiones en el lejano Oriente. Las islas Filipinas, cuya lealtad ha puesto á prueba una grave insurrección, felizmente dominada, sienten todavía las consecuencias de aquella agitación profunda. Para calmarla y para prevenir en lo futuro el descontento, remediando las causas del anterior malestar, mi Gobierno os someterá importantes resoluciones.

SEÑORES DIPUTADOS Y SENADORES

Por oscuro y sombrío que el porvenir se nos presente, no han de ser superiores las dificultades que nos rodean á las energías del país para vencerlas. Con un ejército de mar y tierra cuyas gloriosas tradiciones enardecen su valor ingénito; con una Nación unida y compacta ante la agresión extranjera, y con aquella fé en Dios que guió siempre á nuestros mayores en las grandes crisis de la Historia, atravesaremos también, sin mengua de nuestra honra, la que hoy se intenta provocarnos sin razón y sin justicia.

«La Publicidad» del viernes publica los siguientes telegramas:

Madrid 21, 10'30 n.

El Gobierno ha autorizado al ministro de la Guerra para que llame al servicio activo cuantas fuerzas conceptúe necesarias para la defensa nacional.

El ministro va á llamar de un día á otro á los excedente de cupo de 1897, y ordenará también que se incorporen en filas los individuos que marcharon á sus casas con licencia temporal, destinados á cubrir bajas en la Península.

—Un joven, súbdito inglés, nieto del jefe de la Armada, Sr. Pinzón, ha solicitado que se le admita como voluntario en el ejército español, durante la guerra con los Estados Unidos.

—Varios periódicos de la noche aconsejan al Gobierno que use de su derecho expulsando del territorio español á los extranjeros sospechosos de espionaje, especialmente á los yankées.

Madrid 21, 10'35 n.

En la reunión de la minoría republicana parlamentaria, los Sres. Junoy y Blasco Ibañez han sostenido la urgencia con que conviene exigir la obligación del servicio militar para todos los españoles.

Si el Gobierno provoca en el Congreso, como hizo ayer en el Senado, una manifestación patriótica, hablará en nombre de la minoría republicana el Sr. Salmerón.

Madrid 21, 11'50 n.

«The New York Herald» publica hoy un telegrama de Washington, donde, por el servicio especial de informaciones, se ha sabido que la escuadra española concentrada en San Vicente de Cabo Verde, se hizo á la mar, con rumbo desconocido.

La noticia ha causado alguna inquietud en los Estados Unidos.

Varios periódicos ingleses han observado, justificando esa inquietud, que como España conoce muy bien la deficiencia en las defensas del litoral americano, no despediciará la ocasión de enviar su escuadra directamente á los Estados Unidos, pues podría bombardear algunas ciudades de la costa, sin el menor riesgo.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 23, 11'25 n.

Aprobada mi acta por el Congreso sin discusión, conforme con el dictámen unánime de la comisión suscrito por el presidente Sr. Maura. Prieto

Madrid 24, md.

Se ha enviado á Barcelona 14 millones en plata para conjurar la crisis del papel.

La casa de moneda debe entregar un millón cada día de nueva moneda acuñada.

La prensa ha pedido al Gobierno la expulsión de los corresponsales que ejercen espionaje.

Madrid 24, md.

Washington.—Los propietarios del «Buenaventura» protestaron ante el Embajador francés.

El cuerpo diplomático discute si el apresamiento se hizo fuera del plazo del ultimatum.

Madrid 25, 12'45 md.

Los cruceros yankées «Mincopolis» y «Columbia» salieron fuera de Monorme para escoltar á los trasatlánticos.

Mac-Kinley ha decidido que los buques que ignorando estado de guerra arriben á los puertos americanos pueden descargar y partir.

Madrid 25, 1'30 mad.

Un despacho particular de Londres dice según noticias recibidas de la Habana que las baterías de Santa Clara han roto el fuego contra la escuadra yankée.

Caja de Ahorros

Barcelona 23, 5 t.

Interior.	46'50
Exterior.	57'60
Cubas 86,	58'00
» 90,	47'00
Exterior París	35'00

B. FÁBREGUES, IMPRESOR.

SECCION OFICIAL

Subasta del vapor francés «Ville de Rome»

Vice-Consulado de Francia en Mahón

Don P. B. Valls Vice-Cónsul de Francia en esta ciudad. Hago saber: Que el sábado dia 14 de Mayo próximo, tendrá lugar la venta en pública subasta del casco aparejo y demás objetos y mercancias que estarán en las bodegas del vapor francés «Ville de Rome» de 844 toneladas de la compañía general trasatlántica naufragado en el Cabo Negro de esta isla el 22 de Marzo último y que se hallan sumergidos en el fondo del mar y sitio del siniestro á las profundidades de unos 8 á 10 metros así como los despojos y efectos que se encontrarán dicho dia 14 de Mayo en la playa del Cabo Negro y sus cercanias.

Las proposiciones para la compra serán presentadas en pliego cerrado en el despacho del infrascrito Vice-Consul de Francia hasta dicho dia 14 de Mayo á las 11 horas de la mañana y serán abiertas en presencia de los interesados que gusten asistir al acto adjudicándose la subasta al mejor postor.

Para poder presentar proposiciones es indispensable prestar fianza de 1.000 pesetas las que quedarán como parte de precio, ó las perderá el rematante si no cumpliese las condiciones de la subasta.

El pago deberá realizarse dentro los quince dias siguientes al del remate, no pudiéndose empezar las operaciones del salvamento sin haber hecho efectivo el precio de dicho remate.

Los derechos del Tesoro del casco, aparejos cargamento y demás que podrán ser salvados serán á cargo del comprador.

Dicho vapor habia sufrido hace poco tiempo una grande reparación: las dos calderas grandes y la pequeña, son nuevas, el hélice es de bronce; existen las anclas, cadenas, tres maquinillas, toda la maquinaria y tuberías en gran parte de cobre, molinete, carbón, materias grasas etcétera etc. Su cargamento se componía de aceite, azufre, hierro, jabón, una máquina automóvil, vinos, licores, cerveza, calzado, 2029 bultos paquetes postales y varios otros efectos.

La relación de todas las mercancias que conducia dicho vapor está de manifiesto en este Vice Consulado y á disposición de aquellas personas que deseen tomar conocimiento de las mismas.

Tambien se darán cuantos datos puedan convenir.

Mahón 19 de Abril de 1898.—El Vice Consul de Francia P. B. Valls.

***

D. Felipe Ramos Izquierdo y *Rodriguez de Arias, Juez de primera instancia de este Partido.*

Hago saber: Que el dia 21 de Mayo próximo y hora de las once de la mañana se procederá en la sala audiencia de este Juzgado y en el municipal de Ciudadela simultaneamente, á una segunda subasta y remate, siendo la postura competente, de la casa sita en dicha ciudad de Ciudadela, Plaza Vieja, número nueve, manzana número treinta y cuatro bajo el tipo de diez y siete mil seiscientas veinte y cinco pesetas que resulta después de rebajado el veinte y cinco por ciento al que sirvió para la subasta anterior; cuya finca pertenece á D.ª Josefa Seguí y Cavaller y ha sido embargada á la misma, en méritos de juicio ejecutivo, ahora procedimiento de apremio que sigue contra ella D.ª Margarita Gornés Gomila.

La subasta se verificará bajo las siguientes advertencias.

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Los títulos de propiedad de dicha casa consistentes en una certificación del Registro estarán de manifiesto en la escribanía del actuario para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta y deberán conformarse con ellos sin derecho á exigir ningunos otros.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo del avalúo cuyas consignaciones se devolverán á sus respectivos dueños acto contínuo del remate, esceptó la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Pues así queda mandado en providencia de hoy dada á instancia de la parte actora en el expresado juicio.

Dado en Mahón á trece de Abril de mil ochocientos noventa y ocho.—Felipe Ramos Izquierdo y Rodriguez de Arias.—Ante mí, Juan Allés.

***

En virtud del presente edicto que se expide en méritos de lo acordado en providencia del dia de ayer dada en los autos juicio ejecutivo que penden por ante este Juzgado y actuación del que responde, á instancia de los hermanos D. José, D. Juan y D. Matías Anglada y Huguet contra D. Juan Sintes y Pons, zapatero, vecino que fué de la Villa de Alayor y cuyo actual paradero se ignora, que se halla declarado en rebeldía, se requiere á dicho D. Juan Sintes y Pons para que dentro el término de seis dias, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, presente en este Juzgado y Escribanía de D. Juan Tremol, los títulos de propiedad de una casa sita en la Villa de Alayor calle de San Nicolás número nueve, de otra casa en la misma Villa calle de San Juan antes vieja de San Diego señalada con el número veinte, de otra casa en la propia Villa calle de Mahón número ochenta y cinco, de otra casa en la misma Villa y calle número noventa y tres; y de una viña situada en el término municipal de la referida Villa de Alayor y parage Biniatran, cuyas fincas le fueron embargadas en méritos de los referidos autos. Dado en Mahón á quince de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho.—Felipe Ramos Izquierdo y Rodriguez de Arias. Ante mí, Ldo., Juan Tremol, Esno.

Anuncios

ADMINISTRACIÓN: calle Nueva n.º 25
IMPRENTA: Calle de San José 69

Imprenta de Bernardo Fábregues.